RESOLUCIÓN N°. GG-001-2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-ENAG-001-2024

GERENCIA GENERAL.- EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiuno (21) de junio del dos mil veinticuatro (2024).

VISTO para emitir resolución, el expediente del procedimiento administrativo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENAG-001-2024 "ADQUISICIÓN POR LOTES DE PAPEL Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESIÓN" LOTE No.1:** CIEN MIL (100,000) LIBRAS DE PAPEL STRAZA EN BOBINAS CON UN ANCHO DE 20.0 – 20.5" CON GRAMAJE DE 48.8, CON UN PESO NO MENOR A 557 LIBRAS CADA BOBINA, CON UN DIAMETRO DE ALTURA 101.6 CENTIMETROS. **LOTE No.2:** UN MIL (1,000) RESMAS DE PAPEL STRAZA TAMAÑO 20x28" CON GRAMAJE DE 48.8 O DE 52 GRAMOS. **LOTE No.3:** UN MIL CUATROCIENTAS (1,400) RESMAS DE PAPEL ECOLÓGICO BASE 20 TAMAÑO 23X35" DE 57 GRAMOS. **LOTE No.4:** SETENTA Y CINCO (75) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR NEGRO. **LOTE No.5:** SETENTA Y CINCO (75) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR CYAN. **LOTE No.6:** CINCUENTA (50) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR AMARILLO. **LOTE No.7:** CINCUENTA (50) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR MAGENTA.

Para ser entregadas en la empresa Nacional De Artes Gráficas, Ubicada En Colonia Miraflores Sur, Contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

CONSIDERANDO (1): Que la Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), mediante Memorándum No.056-2024-GG-ENAG de fecha ocho de abril del año dos mil veinticuatro conformó el comité de compras y licitaciones, en quien designó y delegó la elaboración de las bases y pliego de condiciones de las Licitaciones que lleve a cabo dicha empresa, encargándole realizar todo el procedimiento licitatorio de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (2): Que en las fechas diecisiete (17) de abril y dos (2) de mayo respectivamente del año dos mil veinticuatro (2024), se publicaron los avisos de la Licitación Pública Nacional LPN-ENAG-001-2024, en primera y segunda publicación de conformidad a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado, 106 y 107 del Reglamento de la misma Ley, con la finalidad que todas aquellas empresas interesadas en participar procedieran a presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO (3): Que en el día y hora indicada en las bases de licitación, el viernes treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.) se celebró el acto de recepción y apertura de ofertas, compareciendo a presentar ofertas las empresas: Compañía Importadora Exportadora S de R.L. (COIMEX), Papelera Calpules S.A. de C.V. (PACASA), y Suministros Técnicos S.A. de C.V. (SUMITEC), procediéndose en presencia de los representantes de las empresas oferentes, a dar inicio al acto con la verificación del estado físico de los sobres y determinando que las ofertas estaban selladas y firmadas, seguidamente se abrieron los sobres y se dio lectura del monto ofertado y del valor de la garantía de sostenimiento de la oferta y su vigencia.

CONSIDERANDO (4): Que las empresas oferentes presentaron sus ofertas por lotes en forma dividida, así: Por los **lotes No1 y No.2** únicamente ofertó la **COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA S DE R.L. (COIMEX)**; para el **Lote No.3** solo se recibió oferta de la empresa **PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)**; por los Lotes No.4, No.5, No.6 y No.7 únicamente se recibieron oferta de la

empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC)**. Determinándose que en la forma que cada empresa presentó su oferta económica imposibilitó establecer la comparación de precios, no obstante se realizaron las pruebas técnicas por personal operativo de la ENAG, sobre las muestras de presentadas por cada una de las empresas sobre los lotes ofertados, resultando que cada empresa ha cumplido todas las especificaciones técnicas y presentado la documentación legal exigidas en las bases de licitación, por lo cual, se consideran satisfactoriamente calificada para la adjudicación de los lotes ofertados.

CONSIDERANDO (5): Que la comisión y subcomisión evaluadora en su informe total de la evaluación realizada del tres (3) al veinte (20) de junio del presente año dos mil veinticuatro (2024), **Recomienda** a la Gerencia General que la contratación objeto de la Licitación Pública Nacional LPN-ENAG-001-2024 adjudique por lotes ofertados a las empresas oferentes de la manera siguiente: **I.-** A la **COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA S DE R.L. (COIMEX):** El **LOTE 01: Cien Mil (100,000) Libras de Papel Straza en Bobinas con un ancho de 20.0 – 20.5" con gramaje de 48.8, con un peso no menor a 557 libras cada bobina, con un diámetro de altura 101.6 centímetros,** *por la cantidad de Tres Millones De Lempiras Exactos (L.3,000,000.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227 emitida por la* Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas , y el **LOTE 02: Un Mil (1,000) Resmas De Papel Straza tamaño 20x28" Con Gramaje De 48.8 o De 52 Gramos**, *por la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.645,000.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227.* **II.-** A la empresa **PAPELERA CALPULES S.A DE C.V. (PACASA):** El **LOTE 03: Un Mil Cuatrocientas (1,400) Resmas De Papel Ecológico Base 20 Tamaño 23x35" De 57 Gramos**, *por la cantidad de Un Millón Veintiún Mil Novecientos Treinta Lempiras Exactos (L.1,021,930.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227.* **III.-** A la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC): LOTE 04: Setenta y Cinco (75) Cartuchos De Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Negro**, *por la cantidad de Un Millón Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L.1,365,750.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227,* el **LOTE 05: Setenta y Cinco (75) Cartuchos de Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Cyan**, *por la cantidad de Dos Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco Lempiras Exactos (L.2,039,625.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227,* el **LOTE 06: Cincuenta (50) Cartuchos De Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Amarillo**, *por la cantidad de Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L.1,359,750.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227,* el **LOTE 07: Cincuenta (50) Cartuchos De Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Magenta**, *por la cantidad de Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L.1,359,750.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227.*

CONSIDERANDO (6): Que se solicitó el correspondiente dictamen a la Asesoría Legal de la ENAG, quien dictaminó que en la licitación de mérito se han cumplido todos los requerimientos que establece la Ley, en tal virtud es procedente se emita la respectiva resolución de adjudicación conforme a la recomendación emanada del informe de evaluación de la comisión y subcomisión evaluadora de Licitaciones de dicha empresa.

POR TANTO:

Esta Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) en ejercicio de sus facultades legales, en base a las consideraciones que anteceden y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 11, 12, 51, 55, 83 de la Ley de Contratación del Estado; 14, 19, 51, 137, 139, 141, 142, 143, 145 y 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el informe y recomendación de adjudicación procedente de la comisión y subcomisión de evaluación de la ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENAG-001-2024 "ADQUISICIÓN POR LOTES DE PAPEL Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESIÓN" LOTE No.1:** CIEN MIL (100,000) LIBRAS DE PAPEL STRAZA EN BOBINAS CON UN ANCHO DE 20.0 – 20.5" CON GRAMAJE DE 48.8, CON UN PESO NO MENOR A 557 LIBRAS CADA BOBINA, CON UN DIÁMETRO DE ALTURA 101.6 CENTÍMETROS. **LOTE NO.2:** UN MIL (1,000) RESMAS DE PAPEL STRAZA TAMAÑO 20x28" CON GRAMAJE DE 48.8 O DE 52 GRAMOS. **LOTE No.3:** UN MIL CUATROCIENTAS (1,400) RESMAS DE PAPEL ECOLÓGICO BASE 20 TAMAÑO 23X35" DE 57 GRAMOS. **LOTE No.4:** SETENTA Y CINCO (75) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR NEGRO. **LOTE No.5:** SETENTA Y CINCO (75) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR CYAN. **LOTE No.6:** CINCUENTA (50) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR AMARILLO. **LOTE No.7:** CINCUENTA (50) CARTUCHOS DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA VC60000 COLOR MAGENTA.

SEGUNDO: ADJUDICAR a favor de la empresa **COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA S DE RL (COIMEX)**, el suministro de los lotes No.1 y No.2 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-ENAG-001-2024, por un valor total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,645,000.00), desglosados así: **LOTE 01: Cien Mil (100,000) Libras de Papel Straza en Bobinas con un ancho de 20.0 – 20.5" con gramaje de 48.8, con un peso no menor a 557 libras cada bobina, con un diámetro de altura 101.6 centímetros,** *por la cantidad de Tres Millones De Lempiras Exactos (L.3,000,000.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227,* **LOTE 02: Un Mil (1,000) Resmas De Papel Straza tamaño 20x28" Con Gramaje De 48.8 o De 52 Gramos**, *por la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.645,000.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227.*

TERCERO: ADJUDICAR a favor de la empresa **PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)**, el suministro del Lote No.3 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-ENAG-001-2024, por un valor total de *Un Millón Veintiún Mil Novecientos Treinta Lempiras Exactos (L.1,021,930.00),* así: **LOTE 03: Un Mil Cuatrocientas (1,400) Resmas De Papel Ecológico Base 20 Tamaño 23x35" De 57 Gramos**, *por la cantidad de Un Millón Veintiún Mil Novecientos Treinta Lempiras Exactos (L.1,021,930.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227.*

CUARTO: ADJUDICAR a favor de la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC):** El suministro de los Lotes No.4, No.5, No.6 y No.7 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-ENAG-001-2024, por un valor total de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.6,124,875.00), desglosados así: **LOTE 04: Setenta y Cinco (75) Cartuchos De Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Negro**, *por la cantidad de Un Millón Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L.1,365,750.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227,* **LOTE 05: Setenta y**

Cinco (75) Cartuchos de Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Cyan, *por la cantidad de Dos Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco Lempiras Exactos (L.2,039,625.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227,* **LOTE 06: Cincuenta (50) Cartuchos De Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Amarillo**, *por la cantidad de Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L.1,359,750.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227,* **LOTE 07: Cincuenta (50) Cartuchos De Tinta Para Maquina Rotativa VC60000 Color Magenta**, *por la cantidad de Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L.1,359,750.00) valor exonerado de impuesto sobre ventas según Resolución No.ISV-EM2023000227.*

QUINTO: Proceder a notificar la presente resolución a las empresas oferentes beneficiadas con la adjudicación, haciéndole la advertencia que si no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva su garantía de mantenimiento de la oferta. **Y MANDA:** Que se deje constancia del acto de notificación en el expediente de licitación, para los efectos legales consiguientes.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G. GERENCIA FISCALÍA M.D.C

Lic. EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE
Gerente General ENAG

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS SECRETARÍA GENERAL INTERINA

Abg. SULY YADIRA ANDRADE
Secretaria General Interina funcional